



CONSULTAS FRECUENTES SOBRE EL PREMIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

¿Qué es el Premio Nacional de Derechos Humanos?

Es un reconocimiento que, por ley, el INDH debe entregar cada dos años en el mes de julio a una persona destacada por su trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos en Chile. Corresponde en 2020 la quinta entrega de este Premio.

¿En qué consiste el Premio?

- Un diploma de reconocimiento
- Una suma única de dinero
- Una pensión vitalicia

Los tres componentes del Premio se establecen en la Ley N°19.169, que regula el otorgamiento de todos los Premios Nacionales en Chile (Literatura, Ciencias, Periodismo, etc.), solo que el de derechos humanos lo entrega el INDH en su calidad de organismo público autónomo.

¿Debe ser una persona con formación y estudios?

No necesariamente. Este Premio reconoce la trayectoria de defensores/as de los derechos humanos, en las múltiples formas en que esta puede llevarse a cabo (activismo, promoción, educación, formación, creación artística, protección y defensa jurídico judicial, etc.).

Este es un Premio eminentemente **PARTICIPATIVO**, pues no busca reconocer a una persona con educación formal en derechos humanos, sino a defensores/as que la comunidad reconoce como tales por sus méritos y trayectoria.

¿Quiénes pueden presentar candidaturas?

Las personas, organizaciones e instituciones vinculadas a la promoción y defensa de los derechos humanos. Los apoyos y la articulación para patrocinar una candidatura, son aspectos relevantes en esta convocatoria.



¿Cómo presentar una candidatura?

Debido a la contingencia sanitaria, se ha habilitado un Formulario en línea, que se debe completar, adjuntando la documentación de respaldo. RECORDAR SIEMPRE A LAS PERSONAS QUE EXISTEN BASES, aclarando que hay un procedimiento, y que no es sólo proponer un nombre (suelen recibirse correos en que se envía solo un nombre).

¿Qué significa documentación de respaldo y para qué se pide?

Son todos aquellos documentos que permitan demostrar que la persona nominada posee una **TRAYECTORIA** en la promoción y defensa de los derechos humanos (registros de prensa, publicaciones, acciones en terreno, entrevistas, etc.).

Pueden ser todos, la mayoría o algunos de los sugeridos en el Formulario en línea. Lo importante es que cumplan el objetivo de demostrar méritos y trayectoria.

¿Qué se entiende por trayectoria?

Se entiende por trayectoria al desarrollo de acciones de diversa índole, individuales o colectivas, de carácter permanente en el tiempo, sistemáticas y demostrables, en relación a uno, varios o todos los derechos humanos que consagra el sistema de protección de los derechos humanos.

Dicha trayectoria podrá tener uno o varios ámbitos de alcance, tanto en lo relativo a los derechos abordados por la persona nominada, como en lo relativo al alcance territorial de su contribución: barrial, comunal, provincial, regional o nacional.

¿Quién elige a la persona ganadora?

Es el Consejo del INDH el encargado de elegir a quien recibirá el Premio.

¿Cuál es el plazo para presentar una candidatura?

Desde el lunes 30 de marzo hasta el lunes 1 de junio de 2020.

No cuento con computador, acceso a internet o escáner. ¿Puedo llevar el Formulario y los antecedentes impresos?

Lo ideal es hacerlo mediante el Formulario en línea, debido a la contingencia sanitaria. Si no cuenta con esta posibilidad, se sugiere hacerlos llegar por correo postal a la Sede Central del INDH, ubicada en Eliodoro Yáñez 832, o bien, presentarlos en la oficina regional. Esto último, siempre de acuerdo a las medidas de funcionamiento establecidas por cada sede.

¿Dónde obtener mayor información y las bases?

En www.indh.cl , en el correo premionacional@indh.cl Se sugiere solicitar siempre a la persona un correo de contacto, para enviarle las Bases (adjuntas) y el link al Formulario

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSctZjJTc1h_H0tlU1BaT8h-56JbUAjh6Q-jkFQWsDNMieDhw/viewform

¿Por qué se abrió la convocatoria a pesar de la pandemia por Coronavirus/COVID19?

Porque, pese a la compleja situación sanitaria, y manteniendo los resguardos necesarios, el INDH debe cumplir por ley con la entrega de este Premio, cada dos años.

Los plazos se encuentran establecidos, tanto en la ley que crea el INDH (N° 20.405 que lo establece cada dos años), como en el Reglamento del INDH que rige la apertura de la convocatoria y entrega, en los meses de marzo y julio, respectivamente.

Además, es una oportunidad para fortalecer la cultura de derechos humanos, a través de la Promoción, así como visibilizar el trabajo de defensores/as de derechos humanos, más aún en tiempos de una pandemia mundial.